



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



Grupo
Fundades
Mejorando vidas

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADENDA N° 01

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO, con RUC N° 20162685181, con domicilio legal en Jr. Montero Rosas N° 150 – Barranco, debidamente representada por su Director Ejecutivo, Señor SERGIO ENRIQUE CLAUX MORA, identificado con DNI N° 41686583, a quien en adelante se le denominará FUNDADES, y de otra parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA, identificado con DNI 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: LA MUNICIPALIDAD, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de LAS PARTES, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha febrero del 2011, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional (el "Convenio"), siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 053-2011-CDB.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y FUNDADES hasta el 22 de junio de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

Salvo lo indicado en la presente Adenda, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el Convenio, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.

Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los 22 días del mes de junio del año dos mil quince.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA
Alcalde

Municipalidad Distrital de Bellavista

Sr. Sergio Enrique Claux Mora
Director Ejecutivo
FUNDADES